

CONVOCATORIA DE ACCIONES Y/O PROYECTOS: “nODoS” 2023

Desde el Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad, y con motivo del proyecto “SEEDS: Sembrando Ecología y Empatía para el Desarrollo Sostenible”, cofinanciado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, **se convocan las primeras ayudas nODoS para la realización de acciones y/o proyectos de** la comunidad universitaria UAM en colaboración con el resto de la sociedad con el objetivo de implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estableciendo alianzas estratégicas entre todos los niveles de gobernanza implicados: instituciones públicas, entidades del sector y sociedad en general. De este modo, se crean alianzas y acciones que generen una conexión directa con la universidad.

La importancia de las comunidades universitarias como agentes con impacto en la transformación de la sociedad y en un desarrollo más sostenible está reconocida en la Agenda de la ONU, en las distintas normativas y programas nacionales, europeos e internacionales y reflejados en los diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas específicas.

El Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad, como responsable de impulsar acciones de formación, investigación y transferencia en estas materias, tiene la motivación de fomentar la participación de toda la comunidad universitaria en esos objetivos. Para ello, propone la Convocatoria “nODoS”; acciones y/o proyectos puntuales liderados por diferentes grupos de personas. Se alinean con cualquiera de las metas de los ODS y podrán alcanzar tanto a la comunidad universitaria como a el entorno local y regional. Con esta convocatoria, por tanto, se trata de trascender la suma de iniciativas aisladas que ya existen, a través de la creación y consolidación de redes que, desde la comunidad universitaria, participen en la búsqueda de un desarrollo más sostenible.

Por lo tanto, la convocatoria nODoS está abierta a recibir propuestas para la realización de acciones concretas que conlleven una, o varias actividades, a las que se podrá apoyar tal y como se detalla en las presentes bases. Acciones que consistan en, por ejemplo: talleres, seminarios, eventos artísticos, grupos de discusión, debates, etc. Que ayuden a la consecución de los objetivos planteados por la acción propuesta.

Quedan **excluidos** los proyectos de investigación, los proyectos conducentes a la generación de beneficios económicos, y aquellos desarrollados en alianza con una organización con ánimo de lucro y otras instituciones sin fines sociales.

1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

- i. **El objetivo** del programa es apoyar la realización de un proyecto y/o acción puntual que fomente el diálogo entre los diversos agentes externos y la comunidad universitaria: PDI, PAS, PDIF y alumnado. La línea de trabajo versará sobre cualquiera de las metas de los ODS y no será contradictoria con ninguna de ellas. Se podrán realizar propuestas desde cualquiera de sus centros o facultades de la UAM (Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Derecho, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Formación del Profesorado y Educación, Facultad de Medicina, Facultad de Psicología y Escuela Politécnica Superior)¹. Se concederá al menos un proyecto por cada centro o facultad. En el caso de que los proyectos presentados no cumplan con los requisitos de esta convocatoria, la comisión evaluadora podrá redistribuir el presupuesto no utilizado en el apoyo de otras propuestas que mejor cumplan los objetivos generales de la convocatoria.
- ii. Las propuestas deberán estar claramente identificada en la solicitud mediante nombre y apellidos de la persona responsable en coordinar la acción propuesta. Se deberá consignar además en la solicitud su centro/facultad y/o departamento de adscripción. Quedan excluidas las propuestas que se presenten a título individual o que se propongan desde grupos de investigación constituidos formalmente. Con esta convocatoria se pretende fomentar la

¹ Más información en <https://www.uam.es/uam/vida-uam/facultades>.

realización de acciones no amparadas en otras convocatorias y poner en contacto a personas de diferentes colectivos. Por ello, se valorará positivamente las propuestas de grupos en los que sus miembros no hayan trabajado anteriormente o cuyas acciones estén encaminadas a fomentar la creación de nuevas redes de colaboración.

iii. Podrá presentar un proyecto cualquier persona de la Comunidad Universitaria: alumnado matriculado en el curso 2022-23², PDIF, PDI y PAS, en nombre de un grupo que será el encargado de llevar a cabo la acción. En el grupo de trabajo se pueden incorporar personas externas a la universidad siempre y cuando el 40% de las personas pertenezcan a la comunidad universitaria según los criterios establecidos. Desde el Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad se establecerá la comunicación referente a la convocatoria con esa persona que se identificará como representante a tal fin, y que será la que reciba la percepción económica. Esta se otorgará por proyecto, con independencia del número de integrantes. Sólo se podrá presentar un proyecto en la misma convocatoria.

iv. Todas las acciones y/o proyectos deberán finalizarse antes del 30 de noviembre del 2023. Las fechas para la realización serán acordadas con el Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad de la UAM, atendiendo al calendario de actividades de esta universidad. En la medida de las posibilidades, se tratará de atender las preferencias que se hayan comunicado en la propuesta. Podrá solicitarse una prórroga si así se requiere para la adecuada finalización de la o las actividades propuestas.

v. Los proyectos seleccionados recibirán la cuantía máxima de dos mil euros (2.000€) íntegros (sujetos a la legislación impositiva vigente) a cargo de la partida presupuestaria 08.70.01422R200 de la subvención concedida para dicho proyecto por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda2030 de la Convocatoria del 2022 para la implementación de la Agenda 2030. Podrá solicitarse un reajuste del presupuesto si así lo solicita la comisión evaluadora. Dicha cantidad pretende sufragar los gastos que se deriven de la producción, materiales, así como del desarrollo de cualquier actividad relacionada con el proyecto. No se contempla el pago en concepto de honorarios de las personas pertenecientes a la comunidad universitaria ni los pagos extra no incluidos en el presupuesto inicial. El importe se abonará previa justificación de los gastos derivados una vez notificada la concesión del proyecto. Se deberá acreditar adecuadamente la vinculación de los gastos realizados con la o las acciones propuestas. En todo momento el o la responsable deberá velar por el correcto cumplimiento del proyecto y del uso de los espacios, infraestructuras y bienes muebles de la UAM. Cualquier intervención deberá ser previamente aprobada por la UAM, previa notificación a la o las personas responsables de esta convocatoria.

vi. Los materiales de difusión y el texto de introducción de la o las acciones serán gestionados desde la Unidad de Equidad Social y el personal responsable asignado para ello. Para su diseño, se deberá entregar los textos en Word según características de extensión y contenido que se indiquen e imágenes digitales en alta resolución con al menos cuatro semanas de antelación. Los textos podrán ser objeto de correcciones de preedición, así como ortotipográficas y de estilo, que serán consensuadas con la persona responsable del grupo que propone la acción. Las imágenes serán seleccionadas con el propósito de garantizar la calidad, la visibilidad y la reproducción correcta dentro de los ejercicios de diseño (difusión en redes, cartel, folleto, etc.). La producción gráfica será estándar y, por tanto, invariable. La persona responsable tendrá la posibilidad de corregir pruebas previas a la impresión una sola vez.

vii. Desde la Unidad de Equidad Social, dependiente del Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad o en las personas en las que delegue, se realizará un apoyo en la difusión de las actividades, reserva y gestión de espacios, y se facilitará la comunicación con aquellas personas para las que sea necesaria la realización de la o las actividades. Dentro de la web del Área de Compromiso Social y Sostenibilidad se habilitará un espacio en el que se irá publicando la información sobre las acciones y/o actividades realizadas. La persona responsable y el grupo al

² No podrán ser los o las responsables de la acción o proyecto el alumnado no matriculado en el primer cuatrimestre del curso 2023-24, aunque sí participar como miembro del equipo.

que representa serán las encargadas de la inscripción a la o las actividades.

viii. Al término de la o las acciones, deberá entregarse una memoria que incluya documentación gráfica con los resultados obtenidos y una breve reflexión sobre la experiencia. El resultado de las acciones se presentará en unas jornadas a finales de noviembre donde se compartirá y reflexionará sobre el impacto social y la transferencia de las acciones realizadas por las personas promotoras, así como de aquellas que hayan participado en las acciones. La persona responsable o alguien de su equipo deberán estar presentes.

ix. En la medida de las posibilidades, la UAM facilitará un espacio de trabajo o de reunión si fuera necesario. En todo caso, la realización de la o las acciones será respetuosa con el patrimonio natural y cultural de la UAM, con sus infraestructuras y bienes muebles. En ningún caso se gestionarán espacios que no pertenezcan a la UAM, lo cual no es impedimento para que puedan realizarse acciones y/o proyectos fuera de esta.

x. Se valorará especialmente lo proyectos con un impacto más allá de la Universidad, otorgándose al menos un 50% con impactos tanto dentro como fuera de la Universidad.

xi. No se podrán presentar proyectos cuyos derechos de cualquier clase estén comprometidos de alguna otra forma. La inscripción de los trabajos presentados en el Registro de la Propiedad Intelectual queda bajo la responsabilidad de la persona que ostente la autoría, así como los efectos de su no inscripción frente a terceros desde el momento de la presentación del proyecto a la convocatoria.

xii. La UAM se reserva el derecho de reproducción y comunicación pública de la o las actividades.

xiii. La participación en este programa supone la total aceptación de las condiciones que rigen esta convocatoria.

xiv. La participación en este programa implica la total aceptación del tratamiento de sus datos de carácter personal según se indica a continuación. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos de carácter personal van a ser tratados por la Universidad con su consentimiento para la gestión del programa y todas las actividades generadas a partir de este. En todo caso, se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y demás derechos previstos en la normativa vigente, dirigiendo su petición a la dirección unidad.equidad@uam.es. Podrá dirigirse también a la dirección delegada.protecciondedatos@uam.es. Se puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra política de privacidad en nuestra página web <https://www.uam.es/uam/politica-privacidad>.

2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

i. Para solicitar la para la realización de una actividad y/o proyecto, se deberá presentar el ANEXO I, que contiene la siguiente información:

- Proyecto que se desea realizar que incluya título, breve explicación de las ideas principales y una propuesta de las actividades a realizar, indicando ideas, temas, características materiales y medios técnicos necesarios (máximo 2.000 palabras, en formato PDF).
- Datos personales: nombre y apellidos, DNI/Pasaporte/NIE, número de teléfono, email, dirección de residencia de la persona que actúa como representante, así como los nombres y apellidos de las restantes y la facultad o centro al que están adscritos o adscritas.
- Breve CV de la persona solicitante y/o de las y los solicitantes que formen parte del grupo

(máximo 2.000 palabras, en formato PDF).

- Indicación de preferencia temporal para la realización de la o las actividades.
- Presupuesto detallado de los gastos derivados de la realización de la o las actividades que componen la acción propuesta.
- Firma y aceptación de las presentes bases.

ii. La presentación de propuestas se realizará vía email (unidad.equidad@uam.es) desde el 31 de mayo hasta el 15 de junio a las 23.00 h. No se aceptará ningún envío fuera de plazo. El anexo y demás documentos de presentación que se consideren oportunos para la presentación de la propuesta podrán adjuntarse por email o remitirse en enlace para descarga en el cuerpo del mensaje. Se notificará la recepción de la propuesta por la misma vía.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

Las acciones y/o proyectos serán valorados por una comisión evaluadora integrada por especialistas en procesos participativos, sostenibilidad y políticas de equidad social e igualdad de género. Los miembros serán invitados desde el Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad y dados a conocer con la resolución pública de las propuestas aprobadas. Ningún miembro del jurado podrá haber participado en esta convocatoria.

La mitad de los proyectos concedidos conllevarán acciones que justifiquen un impacto fuera de la universidad.

En el proceso de selección de las propuestas, se valorará:

- El cumplimiento de las bases de esta convocatoria.
- Que las iniciativas sean interdisciplinarias.
- La viabilidad de su materialización en el intervalo de tiempo para la consecución de la acción.
- Que la acción tenga un impacto duradero en el tiempo.
- La integración de diferentes colectivos universitarios en la propuesta.
- Que la acción tenga impacto más allá del campus.
- Que la acción ayude en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El mes de agosto se considerará inhábil a todos los efectos. Por razones presupuestarias o de calidad de las propuestas presentadas, el jurado podrá declarar desierta la convocatoria en todo o en parte. La decisión será inapelable.

Solo se podrá presentar un proyecto por persona, independientemente de que esta misma participe en otra acción y/o proyecto.

La resolución de la convocatoria se notificará a las personas solicitantes vía email en un tiempo máximo de un mes desde el cierre de la convocatoria. Los proyectos seleccionados se harán públicos en la web de SEEDS, del Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad.

Fdo.: Marta Morgade Salgado

VICERRECTORADO DE COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD

ANEXO I

1. Datos de la persona solicitante			
<i>Nombre completo de la persona responsable:</i>			
Indica a qué colectivo perteneces (estudiantes, PDI, PDIF, PAS)			
Indica tu Facultad o centro al que perteneces			
Teléfono			
<i>Correo electrónico:</i>			
2. Datos de las personas de la UAM que forman parte del equipo de trabajo			
Nombre y Apellidos	Indica a qué colectivo perteneces (estudiantes, PDI, PDIF, PAS)	Facultad o Centro al que perteneces	Correo electrónico
3. Datos de las personas externas a la UAM que forman parte del equipo de trabajo			
4. Breve CV de la persona solicitante y/o de las y los solicitantes que formen parte del equipo.			
5. Descripción de la propuesta			
6. Fecha prevista y/o preferencia temporal para la realización de la o las actividades			
7. Indica con cuál o cuáles de las metas de los ODS se relaciona principalmente la propuesta			

8. Indica los recursos (medios técnicos, materiales, reserva de espacios, etc.) que requiera tu acción/proyecto	
9. Presupuesto desglosado (estimación)	
Concepto	Cantidad
Total:	
10. Fecha y firma. (Con la firma de este documento se aceptan la totalidad de las bases de esta convocatoria)	